



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE “SILLA VACÍA”.

SÁBADO, 29 DE ABRIL DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h30 del 29 de abril de 2023, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la reunión de consenso con los representantes debidamente acreditados al mecanismo de participación “Silla Vacía”, dentro del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL SANTA MÓNICA”; conforme el siguiente detalle:

1.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0175-O, de 28 de abril de 2023; la presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, concejala Mónica Sandoval, dispuso la convocatoria a la Reunión de Consenso en la hora y fecha indicada, respecto del proyecto de ordenanza objeto de la presente acta;

2.- En cumplimiento de la disposición emitida por la presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, concejala Mónica Sandoval y en atención de lo dispuesto en el artículo 461 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, en su calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, procesó la convocatoria para la referida Reunión de Consenso, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1950-O, de 28 de abril de 2023, respetando las 24 horas de anticipación señaladas en la norma;

3.- La presente reunión de consenso se desarrolla, luego de la verificación nominal realizada, con la presencia de las siguientes personas acreditadas al mecanismo de participación de “Silla Vacía”, en calidad de representantes ciudadanos.

Nro.	Nombres completos
1	Francisco Torres Mora
2	Ramiro Esteban Torres Villacís

Además de la presencia del representante de la Procuraduría Metropolitana, Dr. Edison Yépez.

4.- Previo a presentar la metodología que, de estar de acuerdo los ciudadanos acreditados a la “Silla Vacía”, se aplicará en el desarrollo de la presente reunión, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Prosecretario General del Concejo, procede a dar lectura a la normativa que regula la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, en específico el siguiente artículo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: “Artículo 461.- Reunión de Consenso: En el caso de que existan dos o



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE “SILLA VACÍA”.

SÁBADO, 29 DE ABRIL DE 2023

más acreditados a ocupar la silla vacía en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el presidente o la presidenta de la comisión respectiva convocará a una reunión de consenso, posterior a la aprobación del informe de la comisión para la aprobación del acto normativo por el Concejo Metropolitano de Quito. En la referida reunión, quienes hayan sido acreditados a ocupar la silla vacía, llegarán a un consenso sobre el voto, y designarán a la persona que intervendrá ante el Concejo Metropolitano de Quito. En el caso de mantenerse el disenso entre los acreditados, se escogerán un representante por cada posición. En caso de disenso, podrán actuar únicamente con voz, e intervendrán exponiendo su posición al respecto ante el Concejo Metropolitano de Quito, la misma que constará en el expediente del acto normativo. (...) La convocatoria a reunión de consenso se realizará a través de la Secretaría General del Concejo de Quito previa solicitud de la presidenta o presidente de la comisión respectiva con al menos 24 horas de anticipación a la hora determinada, y, obligatoriamente se convocará a un representante de Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto” y al Centro de Mediación y Negociación del municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante un acta resolutive especificará la decisión adoptada por los acreditados a ocupar la silla vacía.”;

5.- El Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, pone a consideración de las personas acreditadas al mecanismo de participación de “Silla Vacía”, dentro de este proyecto de ordenanza, la siguiente metodología: **En primera parte, concede la palabra a todos los ciudadanos acreditados, con el objetivo de que manifiesten su posición; y, luego de escuchar todas las posiciones, proceder con la elección, respetando lo siguiente: 1. Presentación de la moción; verificación del apoyo de la moción; y, 3. Finalmente, proceder con la votación de manera nominal y la proclamación de resultados.**

Metodología que es aceptada por todos los presentes sin ninguna observación.

6.- Se concede la palabra a los ciudadanos para que expresen su posición respecto la reunión de consenso de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

7.- El Sr. Ramiro Esteban Torres Villacís, eleva a **moción** que sea el Ing. Francisco Torres Mora quien los represente con voz y voto, en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, cuando se trate en segundo debate del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL SANTA MÓNICA”;

El Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de esta Secretaría General del Concejo, procede



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS
CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
DE "SILLA VACÍA".

SÁBADO, 29 DE ABRIL DE 2023

a tomar votación de manera nominal, registrando los siguientes resultados:

Nro.	Nombres completos	Posición
1	Francisco Torres Mora	A FAVOR
2	Ramiro Esteban Torres Villacís	A FAVOR

Con dos (02) votos a favor y por unanimidad de los ciudadanos acreditados al mecanismo de participación de "Silla Vacía" presentes, se **resuelve:** designar al Ing. Francisco Torres Mora para que los represente con voz y voto, en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, cuando se trate en segundo debate del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL SANTA MÓNICA".

Finalmente, en este orden de ideas, esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio de su delegado Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, certifica y da fe de todo lo actuado y relatado en líneas anteriores.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito